



# Programa Anual de Trabajo 2023

Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos

Zapopan, Jalisco, a 17 de noviembre de 2022 dos mil veintidós



Ciudad de las  
niñas y niños

## Presentación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 párrafos primero y segundo y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco del Estado de Jalisco, 33 y 41 fracción IX del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en la Sesión Ordinaria de Pleno de Ayuntamiento de fecha 1 de octubre de 2021 se aprobó la integración de las comisiones colegiadas y permanentes para el estudio, vigilancia y atención de los diferentes asuntos encomendados al Ayuntamiento, entre las que se encuentra la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos. Asimismo, con fundamento en los artículos 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 36 fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en la sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2021 se aprobó en la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos el Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2022, en el que se establecieron los objetivos y las actividades a desarrollar durante el año para dar cumplimiento a los asuntos encomendados a esta Comisión.

Al mes de octubre de 2022 se han llevado a cabo catorce sesiones ordinarias, en las cuales se han dictaminado por parte de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos aproximadamente 231 expedientes. Entre los asuntos destacan la aprobación para la regularización de predios en los que se culminó el proceso correspondiente dentro de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR); la aprobación de las iniciativas de leyes de ingresos municipales y tablas de valores de suelo y construcción para el año 2023; la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2022; la aprobación de reformas al Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco; la aprobación de diversos convenios de colaboración para el mantenimiento y cuidado de las áreas verdes en beneficio de la ciudadanía; la aprobación de contratos de comodatos en predios municipales en los que se brindan diversos bienes y servicios que son de interés común para la población; la aprobación de emisión de convocatoria para la concesión de cuarenta y cuatro locales para la prestación de servicio público de mercados y centrales de abasto dentro del Mercado Municipal Solidario "Los Volcanes"; así como la resolución de las diversas peticiones ciudadanas.

Para el próximo año se presenta el Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2023 dos mil veintitrés, en el cual se contemplan los apartados de marco normativo, atribuciones y obligaciones de la Comisión; integrantes de la Comisión; objetivo general y objetivos específicos; líneas de acción; y calendario de trabajo de la Comisión.

## Marco normativo

Conforme a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, los Municipales que presidan las Comisiones Colegiadas y Permanentes, serán responsables tanto de los documentos que se le turnen, como del buen funcionamiento de éstas; en consecuencia, coordinarán los trabajos que se desarrollen en el seno de las comisiones, permitiendo la libre expresión de los integrantes de las mismas y tomarán la votación correspondiente. Las Comisiones Colegiadas y Permanentes en específico, tendrán las siguientes atribuciones:

- Dar a conocer a los demás miembros de la comisión los asuntos encomendados a ella;
- Citar por escrito o a través del correo electrónico institucional a los miembros de la comisión con una anticipación de por lo menos 24 veinticuatro horas de días hábiles anteriores a la celebración de la Sesión de la Comisión respectiva si esta será una sesión a distancia o virtual, o de 36 treinta y seis horas si es una sesión presencial y se votarán dictámenes, para las juntas, reuniones de trabajo, promover visitas a los lugares correspondientes y todo aquello que coadyuve al mejor conocimiento del asunto encomendado a su estudio, vigilancia, atención o dictaminación;
- Distribuir entre los demás miembros de la comisión mediante formato digital a través del correo electrónico institucional, los proyectos de dictamen que pretenda someter a votación, con una anticipación de por lo menos, 36 treinta y seis horas de días hábiles anteriores a la sesión de comisión respectiva; de manera extraordinaria, podrán someterse a votación dictámenes que no hayan sido distribuidos con la anticipación señalada, siempre y cuando se

trate de asuntos de obvia y urgente resolución, contando con la anuencia de la mayoría de los integrantes de la comisión. En caso de que algún integrante de la comisión desee recibir los dictámenes señalados en medio impreso, lo hará saber al Presidente de la misma;

- Levantar el proyecto de acta correspondiente a cada Sesión de la Comisión, debiendo someterla con posterioridad a la aprobación del resto de los integrantes de la misma. Una vez aprobada el acta deberá conservar un ejemplar original, así como remitir otro tanto a la Dirección de Archivo General Municipal para su conservación y resguardo, pudiendo hacerlo por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento;
- Proponer los dictámenes sobre los asuntos que deba someter a consideración del Ayuntamiento en Pleno, para lo cual se auxiliará de la Secretaría del Ayuntamiento para la integración y elaboración de los proyectos respectivos;
- Autorizar la integración digital de los expedientes a través de los medios digitales y las comunicaciones electrónicas institucionales;
- Entregar a la Secretaría del Ayuntamiento el dictamen correspondiente, con la documentación y anexos físicos y/o digitales que lo sustenten, con una anticipación de 72 setenta y dos horas de días hábiles previas a la celebración de la Sesión del Ayuntamiento en que se considerará el asunto para su acuerdo, con objeto de que esta dependencia se encuentre en aptitud de distribuir de manera digital una copia simple del dictamen entre los integrantes del Ayuntamiento, a fin de que se encuentren en posibilidad de proponer las modificaciones, observaciones u objeciones que consideren pertinentes; y
- Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del Programa Anual de Trabajo, a más tardar el día 15 de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación. Dichos Programas Anuales deberán contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento.

Asimismo, las funciones, atribuciones y obligaciones de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos se realizan en apego a la legislación aplicable entre las que destacan las disposiciones legales que se enlistan a continuación:

- Constitución Política del Estado de Jalisco;

- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios;
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco;
- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco;
- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios;
- Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco;
- Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco;
- Reglamento de Austeridad y Ahorro del Municipio de Zapopan, Jalisco;
- Reglamento para la Administración y Uso de Inmuebles Municipales del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco;
- Reglamento para la Administración y Uso de Vehículos Oficiales del Municipio de Zapopan, Jalisco;
- Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco;
- Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, de los ejercicios fiscales correspondientes; y
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, de los ejercicios fiscales correspondientes

## Obligaciones y atribuciones

De acuerdo a lo señalado en el artículo 50 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la Comisión tiene las obligaciones y atribuciones que a continuación se enlistan:

- Intervenir con el Tesorero Municipal en la formulación del proyecto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio;
- Revisar mensualmente los informes de la Tesorería Municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, por el período del mes anterior, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pidiendo al Tesorero las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen conveniente;
- Vigilar que todos los contratos de compraventa, de comodato, de arrendamiento, o de cualquier naturaleza que impliquen aspectos económicos o financieros que afecten los intereses del Ayuntamiento, se lleven a cabo en los términos más convenientes para éste;
- Vigilar los programas específicos de las diferentes dependencias del Ayuntamiento, a efecto de verificar que los recursos económicos, físicos y humanos se manejen con el máximo de eficiencia, rectitud y operatividad;
- Generar las medidas, planes y proyectos y la realización de los estudios necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento de la hacienda municipal;
- Procurar y vigilar que la dependencia administrativa correspondiente proceda a la creación de un inventario preciso de bienes inmuebles y muebles municipales;
- Promover la actualización de los inventarios patrimoniales municipales, cuidando el buen uso y mantenimiento de los bienes;
- Promover y sugerir políticas que incrementen el patrimonio municipal;
- Dictaminar sobre las bajas de bienes del patrimonio municipal, que sean propuestas al Ayuntamiento;
- Proponer, intervenir y dictaminar lo correspondiente con relación a los actos, hechos jurídicos o contrataciones que involucren bienes que integran el patrimonio municipal;

- Dictaminar con relación a los estudios y proyectos presupuestarios generales y particulares del Gobierno y la Administración Pública Municipal;
- Verificar que se efectúe el examen constante y actualizado de toda la información necesaria para integrarse a los presupuestos que se sometan a consideración del Ayuntamiento; (sic)
- Cuidar que el presupuesto de egresos sea realista y congruente con el presupuesto de ingresos de cada ejercicio fiscal;
- Vigilar que se organice y actualice el archivo de documentación del área de patrimonio, respecto de los vehículos de propiedad municipal, asimismo, dictaminar lo correspondiente con relación a las bajas de vehículos;
- Vigilar que las dependencias municipales involucradas con vehículos municipales realicen una revisión sistemática del estado que guardan éstos, y sea proporcionado a los mismos el mantenimiento correspondiente, dando cuenta al Ayuntamiento y a la Presidencia Municipal de lo conducente; y
- Vigilar el control y uso de vehículos.

## Integrantes

La Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos está integrada por 10 diez Municipales con la representación de cada una de las fracciones edilicias que integran el Ayuntamiento.

- |             |  |
|-------------|--|
| Presidente: | • Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal |
| Vocal:      | • Regidora Nancy Naraly González Ramírez       |
| Vocal:      | • Regidora Cindy Blanco Ochoa                  |
| Vocal:      | • Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza       |

- Vocal: • Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez
- Vocal: • Regidor Fabián Aceves Dávalos
- Vocal: • Regidor Alberto Uribe Camacho
- Vocal: • Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar
- Vocal: • Regidora Dulce Sarahí Cortes Mte
- Vocal: • Regidor Omar Antonio Barboa Becerra

## Diagnóstico de necesidades prioritarias

Al mes de septiembre de 2021 dos mil veintiuno se tenían casi 340 trescientos cuarenta expedientes en integración correspondientes a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, encontrando expedientes turnados desde el año 2004 dos mil cuatro. Adicional, a esta cifra, durante el periodo del mes de octubre de 2021 dos mil veintiuno al mes de octubre de 2022 dos mil veintidós se han turnado a esta Comisión cerca de 240 doscientos cuarenta expedientes, siendo dictaminados aproximadamente 231 doscientos treinta y uno expedientes.

Derivado de los expedientes turnados se identifican siete ámbitos principales para dar cumplimiento a las funciones encomendadas a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, mismas que se enuncian a continuación:

- Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal del año 2024 dos mil veinticuatro;
- Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del año 2024 dos mil veinticuatro;
- Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal del año 2023 dos mil veintitrés;



- Transparencia y rendición de cuentas;
- Contratos de comodato para asuntos de interés común;
- Convenios de colaboración para el mantenimiento, conservación y cuidado de áreas municipales; y
- Atención a los asuntos turnados.

## Objetivo general

Proponer, estudiar, analizar, y en su caso, dictaminar los asuntos turnados por el Pleno del Ayuntamiento a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, en el ámbito de sus funciones, atribuciones y obligaciones, en apego a la normatividad aplicable, con la finalidad de fortalecer al Municipio de Zapopan, Jalisco, en materia hacendaria y patrimonial, cuidando que el uso de los recursos públicos se realicen con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, perspectiva de género, transparencia, control y rendición de cuentas, y buscando que los mismos sean en beneficio del interés común que permitan mejorar la calidad de vida en el corto, mediano y largo plazo de las ciudadanas y los ciudadanos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

## Objetivos específicos

- Proponer, estudiar, analizar, discutir, y en su caso, dictaminar los asuntos turnados a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, considerando que sean resueltos basados en los principios legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, perspectiva de género, transparencia, control y rendición de cuentas, asimismo que contengan los elementos técnicos y objetivos en apego a la legislación, normatividad y lineamientos aplicables.

- Estudiar, analizar, discutir y dictaminar los proyectos de Ley de Ingresos Municipal y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del año 2024, cuidando que los mismos estén basados en los principios legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, perspectiva de género, transparencia, control y rendición de cuentas, asimismo que fortalezcan la consolidación de las finanzas públicas que permita al Municipio de Zapopan, Jalisco, la obtención de los recursos públicos necesarios para mejorar la calidad de vida de las ciudadanas y los ciudadanos.
- Estudiar, analizar, discutir y dictaminar el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal del año 2024, que conlleve al buen uso de los recursos públicos en apego a los principios legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad, proporcionalidad, perspectiva de género, transparencia, control y rendición de cuentas, mejorando la calidad de vida de las ciudadanas y los ciudadanos.
- Revisar la cuenta pública mensual, semestral y anual enviada por la Tesorería Municipal, así como los estados financieros remitidos por los organismos públicos descentralizados que de acuerdo a la normatividad vigente deban de entregar a la Comisión, para efectos de que en caso de considerarse necesario se soliciten las aclaraciones o ampliaciones de información que se considere pertinente;
- Vigilar, en la medida de sus atribuciones, que los recursos públicos considerados en los programas de las dependencias de la administración pública municipal tengan un buen uso en apego a los principios planteados.
- Dar cabal cumplimiento a las demás obligaciones que emanen de la legislación vigente.

Derivado de lo anterior, la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos ha establecido las líneas de acción o actividades que considera necesarias para llevar a cabo los objetivos planteados en este Programa Anual de Trabajo correspondiente al año 2023, los cuales son enunciativos más no limitativos, mismos que se mencionan a continuación:

- Dar atención y seguimiento al estudio, análisis y dictaminación de los asuntos turnados a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.
- Establecer los lineamientos necesarios para la resolución de los asuntos turnados a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos que presenten elementos similares de manera que se puedan determinar los procedimientos, medidas, objetivos, normas y criterios apegados a la legislación y normatividad aplicable, en su estudio, análisis y dictaminación proporcionando mayor equidad y certeza jurídica.
- Realizar las visitas y giras de trabajo que se consideren necesarias en el estudio, análisis y dictaminación de los asuntos turnados a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos con la finalidad de tener los elementos para la toma de decisiones en la resolución de dichos asuntos.
- Generar las mesas de trabajo necesarias para el estudio, análisis y dictaminación de los asuntos turnados a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.
- Coordinarse con Tesorería Municipal en la elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal del año 2024 y del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2024.
- Coadyuvar, como representante de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, al seno del Consejo Técnico Catastral del Municipio de Zapopan, Jalisco en los trabajos de actualización de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio fiscal del año 2024;
- Remitir a los integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos la cuenta pública mensual, semestral y anual enviada por la Tesorería Municipal, así como los estados financieros remitidos por los organismos públicos descentralizados que de acuerdo a la normatividad vigente deban de entregar a la Comisión.
- Generar los mecanismos que se consideren necesarios a fin de atender los asuntos turnados a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, así como para dar cumplimiento a las obligaciones contempladas para esta Comisión.

## Calendario de trabajo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo estipulado en el artículo 34 del Reglamento del Ayuntamiento para el Municipio de Zapopan, Jalisco, las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general, salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada.

Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto

Zapopan, Jalisco, a 17 de noviembre de 2022

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

“2022 Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”

Regidor Y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal  
Presidente



Ciudad de las  
**niñas y niños**

Regidora Nancy Naraly González Ramírez  
Vocal

Regidora Cindy Blanco Ochoa  
Vocal

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza  
Vocal

Regidora Dulce Sarahí Cortes Vite  
Vocal

Regidor Alberto Uribe Camacho  
Vocal

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar  
Vocal

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra  
Vocal

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez  
Vocal

Regidor Fabián Aceves Dávalos  
Vocal



Sala de Regidores  
Zapopan